

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

os O

Región de Valparaiso.

Expediente Nº J. Concesiones (Judicial). Ordena expropiación y aprueba Planos

Exproplación en la parte que se refiere al lote Nº 268-1. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 3: KM. 46.100,00 AL KM. 53.779,50" y Cuadros

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL z 850 de 1997, que fijó el texto refundido,

coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP Nº 164 de 1991; lo sistematizado en el Decreto Ley Nº 2186 de 1998; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp.

No

0000 de 22 JUN. 2010

П O J π 4 Ō m × П N T 0)

D

EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 268-1, Km. 51.126,90 al Km. 51.260,80, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 3: KM. 46.100,00 AL KM. 53.779,50"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaiso, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican: El propietario, rol de a superficie del lote de terreno avalúo de

268-1		LOTE
VIAL LECAROS ALBERTO	ROL DE AVALÚO	PROPIETARIO SEGÚN
151-15	AVALÚO	ROL DE
631	M2	SUPERFICIE

Elias y María Elena García Monteverde, con fecha 7 de mayo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.508.300.- para el lote Nº 268-1. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 147 de 19 de abril de 2010, integrada por los señores Patricio Desiderio Aranda Rivillo, Mufida Viola Abuawad determinado en el attículo 17 de ese Decreto Ley. 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el perceto Ley Nº 2186 de determinado en el particulo 17 de ese Decreto la proceso.

Proceso N° 3

Exproplaciones

635946

SANTIAGO,

ලා (

JUN 2010

VISTOS

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

ANOT. POR SO DEPART. V.O.P., U. y T. DEDUC, DTO.: IMPUTAC .: IMPUTAC.: REF. POR \$ SUB, DEP. C. P. Y BIENES NAC. SUB. DEP. E. CUENTAS SUB. DEP. C. CENTRAL PREGISTRO DEPART. SUB. DEP. DEPART. AUDITORIA JURIDICO REFRENDACION RECEPCION MANDO ASCALAS. ယ္မ 2º.-<u>ن</u>

Isterio deregadas Nacionales Inacionales Nacionales

- 40 El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- ۲ 2 Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicara el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días nábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.508.300.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NACIONALES. PUBLÍQUESE REGISTRESE E Ш MINISTERIO DE BIENES

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MANAGEMENT OF THE PARTY OF THE Ministra de Obras